MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 06 -2023-DG-HEP/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 09 ENE 2023

VISTO:

El Proveído N° 001-2023-OEA-HEP-MINSA, de fecha 09 de enero de 2023, que contiene el Informe Técnico N° 002-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, respecto de la asignación del Jefe de la Oficina de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 113-2017-DG-HEP/MINSA de fecha 03 de agosto de 2017, la **M.C. MAYBBE CLEOFE MENDOZA FERNANDEZ**, se le encargó funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; por lo que, se ha visto por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida encargatura; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, designándose en su reemplazo al **M.C. WILLIAM MICHAEL ABREGU CASTRO**;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**. En este extremo, es preciso señalar que en el Anexo Nº 4-B de la Resolución Secretarial N° 154-2020/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, reordenado con Resolución Directoral Nº 140-2020-DG-HEP/MINSA, se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, por Resolución Directoral Nº 061-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Gestión de la Calidad; determinándose el perfil para el cargo referido, el mismo que es de cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico N° 002-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal, el profesional de la salud propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la asignación del **M.C. WILLIAM MICHAEL ABREGU CASTRO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante el acto resolutivo

correspondiente; asimismo, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Proveído N° 001-2022-OEA-HEP-MINSA de fecha 09 de enero de 2023, hace suyo el Informe precitado de la Oficina de Personal;

Que con Nota Informativa N° 03-2023-OAJ-HEP-MINSA de fecha 09 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica procede a la revisión del resolutivo del **M.C. WILLIAM MICHAEL ABREGU CASTRO** de la asignación en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas;

De conformidad con la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 061-2014-DG-HEP/MINSA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Gestión de la Calidad, la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA - Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la encargatura de la **M.C. MAYBBE CLEOFE MENDOZA FERNANDEZ**, de las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR a el **M.C. WILLIAM MICHAEL ABREGU CASTRO**, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: http://www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/jbmm
Oficina Ejecutiva de Administracion del HEP
Oficina de Asesoria Juridica del HEP
Oficina de Personal del HEP
Oficina de Gestión de la Calidad
Responsable de actualizar el Portal de Transparencia del HEP
Legajos
Interesados
Archivo.
Reg. 011/ 010